

EL 8 DE MAYO DE 1863 LOS DIPUTADOS de los nueve estados soberanos de la Unión Colombiana reunidos en Rionegro (Antioquia) firmaron la *Constitución* de los Estados Unidos de Colombia. El párrafo primero del artículo 15 de esta carta se refería a la garantía de los derechos individuales que todos los estados de la Unión tendrían que reconocer en adelante a sus ciudadanos, comenzando por “la inviolabilidad de la vida humana, en virtud de la cual el Gobierno general y el de los Estados se comprometen a no decretar en sus leyes la pena de muerte”. Adicionalmente, las penas de prisión corporal fueron limitadas a diez años. La primera administración del poder ejecutivo de este nuevo Estado federal fue encabezada por el general Tomás Cipriano de Mosquera, el vencedor de la guerra civil de 1861-1862.

A la delegación diplomática en Londres fue enviado entonces Antonio María Padilla, quien una vez llegado envió al famoso publicista y escritor francés Víctor Hugo (1802-1885) el texto de esa *Constitución*, acompañado por la carta que se transcribe enseguida. La respuesta dada por Hugo desde París al diplomático colombiano se encuentra en el tomo IV de su *Correspondencia*, publicada en París por Albin Michel. La localización de la carta y la traducción del francés al español se debe a la doctora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda, profesora de la Escuela de Idiomas de la Universidad Industrial de Santander, quien la ofrece a los lectores de esta entrega de la *Revista de Santander* por su interés histórico.

Una versión popular atribuyó a Víctor HUGO, cuando había leído el texto de la *constitución* colombiana de 1863, la supuesta expresión de que se trataba de “una constitución para ángeles”. Aquí comprobamos que su comentario solo se refirió al tema de la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos y comunes, acogida por los constituyentes de Rionegro en el primer párrafo del artículo 15 de la nueva carta fundamental. Todo indica que esa versión provino de la oposición conservadora a “las utopías inaceptables” del liberalismo radical, expresada en 1886 por el convertido José María Samper en términos de “extravagantes doctrinas aceptadas por novelaría porque venían de Francia, lo mismo que las pomadas”.



Victor Hugo, fotografía de Étienne Carjat, 1876.

**CARTA DE ANTONIO MARÍA PADILLA,
MINISTRO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A VÍCTOR HUGO**

Londres 17 de agosto de 1863

Señor,

La República de los Estados Unidos de Colombia acaba de consagrar en su *Constitución* el principio eminentemente cristiano de la inviolabilidad de la vida humana, en virtud del cual la pena de muerte nunca debe ser impuesta. A vos, señor, que habéis sido en este siglo el más ferviente apóstol de esta idea; a vos que por vuestro poderoso genio habéis contribuido en gran parte para que ella penetre en los espíritus ilustres, y empiece a ser formulada en las leyes; a vos que habéis asociado vuestro glorioso nombre a esta bella nueva idea, a vos, señor, los pueblos redimidos deben un testimonio de gratitud por tan grande conquista.

Permitidme entonces, al considerarme como el intérprete de los sentimientos del pueblo colombiano, cuyos intereses represento en Inglaterra, ofrecer os un ejemplar de esta *Constitución*, como un homenaje que este pueblo rinde al poder de vuestro espíritu, a la elevación de vuestro carácter, y a la santidad de vuestras ideas.

Soy, señor, con el más profundo respeto, vuestro abnegado y muy obediente servidor.

Antonio María Padilla

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en Inglaterra.

CARTA DE RESPUESTA DE VÍCTOR HUGO A ANTONIO MARÍA PADILLA

TRADUCCIÓN:

Au ministre de la République de Colombie

Hauteville-House, 12 octobre 1863

J'espère que quelque journal vous aura appris mon absence de Guernesey depuis la fin de juillet et que le retard de ma réponse vous est ainsi déjà expliqué. Je n'ouvre qu'aujourd'hui votre honorable lettre du 17 août, étant de retour depuis hier seulement.

Je ne saurais vous dire combien votre communication me touche. J'ai dévoué ma vie au progrès, et le point de départ du progrès sur la terre, c'est l'inviolabilité de la vie humaine. De ce principe découlent la fin de la guerre et l'abolition de l'échafaud.

La fin de la guerre et l'abolition de l'échafaud, c'est la suppression du glaive. Le glaive supprimé, le despotisme s'évanouit. Il n'a plus ni raison d'être, ni moyen d'être.

Vous me remettez, au nom de votre libre république, un exemplaire de votre Constitution. Votre constitution abolit la peine de mort, et vous voulez bien m'attribuer une part dans ce magnifique progrès. Je remercie avec une émotion profonde la république des États-unis de Colombie.

En abolissant la peine de mort, elle donne un admirable exemple. Elle fait un double pas, l'un vers le bonheur, l'autre vers la gloire.

La grande voie est ouverte. Que l'Amérique marche, l'Europe suivra.

Transmettez, monsieur l'envoyé extraordinaire, l'expression de ma reconnaissance à vos nobles et libres concitoyens, et recevez l'assurance de ma haute considération.

Victor Hugo

Al ministro de la República de Colombia

Hauteville-House,
12 de octubre de 1863

Espero que algún periódico os haya informado de mi ausencia de Guernesey desde finales de julio y que el retardo de mi respuesta os haya así quedado explicado. Solo hoy he abierto vuestra honorable carta del 17 de agosto, pues solamente ayer he retornado.

No sabría decir os cuánto vuestra comunicación me conmueve. He consagrado mi vida al progreso, y el punto de partida del progreso en la tierra es la inviolabilidad de la vida humana. De ese principio se deriva el fin de la guerra y la abolición del cadalso. El fin de la guerra y la abolición del cadalso son la supresión de la barbarie. Suprimida la barbarie, el despotismo se desvanece. No tiene ya razón de ser, ni medio para serlo.

Me remitís, en nombre de vuestra República libre, un ejemplar de vuestra *Constitución*. Vuestra *Constitución* ha abolido la pena de muerte, y vosotros queréis atribuirme una parte de ese magnífico progreso. Agradezco con profunda emoción a la República de los Estados Unidos de Colombia.

Al abolir la pena de muerte, dais un admirable ejemplo. Realizáis un doble paso, uno hacia la felicidad, otro hacia la gloria.

La gran vía está abierta. Si América avanza, Europa la seguirá.

Transmitid, señor enviado extraordinario, la expresión de mi reconocimiento a vuestros nobles y libres conciudadanos, y recibid la seguridad de mi alta consideración.

Victor Hugo ❀